
República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 270-90 que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender inmuebles de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-90

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender:

1.- Al señor Ramoncito Peguero Frias, la Parcela No. 42 (Parte), del Distrito Catastral No.30 del Distrito Nacional, lugar de Guerra, con una extensión superficial de 216.13 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,121.30.

2.- Al señor Julio A. Rojas, el solar No.16 (Parte), de la Manzana No.779, del Distrito Catastral No.1 Villa Consuelo, con un área de 122.50 metros cuadrados, por el precio total de RD\$15,312.50.

3.- A la Ing. Flerida Tejada de Carvajal, una porción de terreno con área de 79.35 tareas, ubicadas en el poblado de Guerra, Distrito Nacional, dentro de las Parcelas Nos.31, 32 y 33 del Distrito Catastral No.30, por el precio total de RD\$79,350.00.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

1.- A la señora Sixta Lucía Gómez de Infante, el solar No.9, de la Manzana Municipal No.8, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.220 (parte), del Distrito Catastral No.6, con un área de 288.65 metros cuadrados, por el precio total de

RD\$5,773.00.

2.- Al señor Heriberto Rosario, el solar No.2, de la Manzana No.5, dentro de la parcela No.7-C-8-1, del Distrito Catastral No.8, con un área de 2201.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$121,055.00.

3.- Pedro Antonio Lantigua, el solar No.1271 de la Manzana No.83, ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.126 del Distrito Catastral No.1, con un área de 133.25 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,826.00.

4.- Al señor Rafael Vila, el solar No.90-B-7-AI-BI de la Manzana No.2, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.213 del Distrito Catastral No.6, con un área de 316.57 metros cuadrados, por el precio total de RD\$18,994.20.

5.- A la señora Carmen Grecia García Justo, el solar No.628 de la Manzana Municipal No.30, ubicado dentro del ámbito de la manzana No.366 del Distrito Catastral No.1, (ubicado dentro de la parcela catastral No. 129) del Distrito Catastral No.6 con un área de 131.34 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,925.25.

6.- Al señor Rafael Marte, el solar No.1-Bis, de la Manzana Municipal No.8, dentro del ámbito de la parcela No.154-A, del Distrito Catastral No.6, con un área de 244.84 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,242.00.

7.- Al señor Rafael Higinio Corona, el solar No.10, de la Manzana Municipal No.64, dentro de la parcela No.56, del Distrito Catastral No.8, con un área de 221.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,630.00.

8.- A la señora María Rosa Luna P., el solar No.2052, de la Manzana Municipal No.147, correspondiente al solar catastral No.36, de la Manzana catastral No.141, del Distrito Catastral No.1, con un área de 214.48 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,941.20

9.- A la señora Thelma Figueroa, el solar No.1-A, ubicado dentro de la Manzana catastral No.1019 del Distrito catastral No.1, con un área de 879.01 metros cuadrados, por el precio total de RD\$38,456.69.

10.- A la señora Silvestrina Senovia Almonte Toribio, los solares que se detallan a continuación:

a) El solar No.2615-A-13, de la Manzana Municipal No.189, parcela No.1, localizado dentro de la porción No. "A", del Distrito Catastral No.1, con un área de 82.66 metros cuadrados por el precio total de RD\$3,306.40.

b) El solar No.2615-A-13, de la Manzana No.189, parcela Municipal No.1, ubicado dentro de la porción catastral No. "A", del Distrito Catastral No.1, con un área de

72.47 metros cuadrados por el precio total de RD\$2,898.80.

11) Priamo Arcadio Rodríguez Castillo, el solar No.86-C, Manzana No.2, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.213-B-F, del Distrito Catastral No.6, con un área de 1532.59 metros cuadrados, por el precio total de RD\$47,188.45.

12) Al señor Gustavo Calderón, el solar No.70-B y 73 (resto) Manzana No.2, dentro de la parcela No. 212 (parte) del Distrito Catastral No.6, con un área de 2,907.33 metros cuadrados, por el precio total de RD\$72,683.25.

13) Al señor Francisco Antonio Aponte Díaz, el solar No.28, de la Manzana Municipal No.6-A-Sur ubicado dentro del ámbito de la parcela No.794 del Distrito Catastral No.6, con un área corregida de 80.88 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,022.00.

14) Al señor José Mauricio Estrella, el solar No.339.-A de la Manzana No.18, ubicado dentro de la porción Catastral "E", del Distrito Catastral No.1, con un área de 236.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$14,160.00.

15) A la señora Dominga Altagracia López Moya el solar No.203-A, Manzana No.13, ubicado dentro del ámbito de la porción catastral "B", del Distrito Catastral No.1, con un área de 113.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,840.00.

16) Al señor Francisco Antonio Genao Cruz, el solar No.8. de la Manzana No.61, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.56 del Distrito Catastral No.8, con un área de 101.56 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,031.20.

17) Al señor Hugo Miguel Bautista Espaillat, el solar No.11, de la Manzana No.12-N correspondiente al solar Catastral No.6, de la Manzana 725, del Distrito Catastral No.1, con un área de 94.95 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,088.90.

18) Al señor Enerio Noesi, el solar No.860-A de la Manzana No.41 del Distrito Catastral No.1, con un área de 348.74 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,462.20.

19) A la señora Dolores Altagracia Felipe de Germosen, el solar No.17, de la Manzana No.45, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.129-A, del Distrito Catastral No.6, con un área de 208.10 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,162.00.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato mayor a vender:

1.- A la señora Matilde Lorenzo de Mazara, el solar ubicado dentro del

ámbito de la Manzana No.64-A, del Distrito Catastral No.1, con un área de 157.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,925.00.

2.- A la Asociación de Comerciantes Detallistas, Inc., el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.93, del Distrito Catastral No.1, con un área de 489.44 metros cuadrados, por el precio total de RD\$16,518.60.

3.- A la señora Leida Teresa Rodríguez de Rivera el solar ubicado dentro del ámbito de la porción "H" del Distrito Catastral No.1, con un área de 1,657.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$16,570.00.

4.- Al señor José A. Martínez, los solares que se indican a continuación:

a) El solar ubicado dentro del ámbito de la porción "D", del Distrito Catastral No.1, con un área de 277.28 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,318.40.

b) El solar ubicado dentro del ámbito de la porción "D", del Distrito Catastral No.1, con un área de 317.28 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,518.40.

c) El solar ubicado dentro del ámbito de la porción "D", del Distrito Catastral No.1, con un área de 229.69 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,890.70.

d) El solar ubicado dentro del ámbito de la porción "B", del Distrito Catastral No.1, con un área de 127.50 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,187.50.

5.- A la señora Mercedes Mota de Mota, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.68-B, del Distrito Catastral No.1, con un área de 192.86 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,471.48.

6.- Al señor Felix Palmero, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.69-B, del Distrito Catastral No.1, con un área de 196.99 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,939.80.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender:

1.- A la señora Altagracia Beatriz Santos, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.86, del Distrito Catastral No.1, con un área de 182.23 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,289.20.

2.- Al señor Juan José Portes Guzmán, el solar ubicado dentro del ámbito Catastral No.7 (parte), Manzana catastral No.123 del Distrito Catastral No.1, con un área de

162.62 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,504.80.

3.- A la señora Bernarda Rosario Camacho, el solar Catastral No.2-prov. dentro de la porción "F", del Distrito Catastral No.1, con un área de 259.59 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,085.65.

4.- A la señora Digna Altagracia García Siri, el solar Catastral No.3-prov. ubicado dentro del ámbito de la porción "F", del Distrito Catastral No.1, con un área de 250.47 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,766.45.

5.- A la señora Ana Cristina Hernández de Terrerc, el solar Catastral No.4-prov. ubicado dentro del ámbito de la porción "F", del Distrito Catastral No.1, con un área de 229.23 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,023.05.

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao, Valverde a vender:

1.- A la señora María del Rosario Borbon, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.74 del Distrito Catastral No.1, con un área de 390.73 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,326.19.

2.- A la señora Borgia Martínez Núñez, el solar ubicado dentro del ámbito de la porción "H", (Catastral) del Distrito Catastral No.1, con un área de 278.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,129.20.

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a vender al señor Eddy Rafael Quiroz Mercado, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.78 del Distrito Catastral No.1, con un área de 218.11 metros cuadrados, por el precio total de RD\$18,539.35.

Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey, a vender al señor Gregorio Garrido, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana Catastral No.23 del Distrito Catastral No.11, con un área de 203.32 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,676.36.

Artículo 8.- se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender al señor Rusquing Meregildo González Eusebio, una porción de terreno ubicado dentro del ámbito de la parcela No.69 (parte), del Distrito Catastral No.39/6ta., con un área de 11,301.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$101,709.00.

Artículo 9.- se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza a vender al señor Edgar Ramón Minier, el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela Catastral No.89 , del Distrito Catastral No.4, con un área de 1,192.29 metros cuadrados, por el precio total de RD\$17,884.35.

Artículo 10.- se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristi vender a Minerales del Morro, C por A., representada por su presidente Ing. Felipe J. Castillo Peña el solar ubicado dentro del ámbito de la porción "A" catastral, del Distrito Catastral No.1, con un área corregida de 3908.54 metros cuadrados, por el precio total de RD\$35,176.86.

Artículo 11.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma, a vender al señor Donald Eduard Smith, el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.95, del Distrito Catastral No.10/3era., con un área de 298.09 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,433.15.

Artículo 12.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a vender al señor Heriberto Taveras, el solar ubicado dentro del ámbito de la Manzana No.45 del Distrito Catastral No.1, con un área de 215.68 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,666.56.

Artículo 13.- Se modifica el acápite (a) del artículo 1 del decreto No.31-90 del 8 de enero de 1990 para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender al Banco de Reservas de la República Dominicana los siguientes inmuebles:

Una porción de terreno dentro del solar No.4-Def. (parte posterior) con un área de 254.06 metros cuadrados; una porción de terreno dentro del solar No.5-def. (parte posterior) con área de 54.58 metros cuadrados; Solar No.6-Def. con un área de 286.78 metros cuadrados; Solar No.7-Def. con un área de 235 metros cuadrados; una porción de terreno dentro del solar No.8-Def. (parte posterior) con un área de 125.08 metros cuadrados; Solar No.17-Def. con un área de 317.06 metros cuadrados; Solar No.18-Def. con un área de 678.41 metros cuadrados; y Solar No.19-Def. con un área de 347.37 metros cuadrados, todos dentro de la Manzana No.304; el Solar No.7 del Distrito Catastral No.26 (SIC) (hoy No.1); y los restantes del mismo Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, incluyendo las mejoras actualmente existentes en los mismos, consistentes en una edificación de seis (6) niveles construidos de hormigón armado (parqueo Isabel la Católica, con un área de construcción de 7,788.93 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,000.000.00.

Artículo 14.- Se modifica el acápite "C" del artículo único del Decreto No.3641 del 2 de julio de 1973 para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

Artículo Unico.- Se autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional a vender a la señora Evelin de Alvarez, el solar No.2 (parte) de la Manzana No.1539 del Distrito Catastral No.1 sector de Arroyo Hondo con un área de 730.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,320.00.

Artículo 15.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a ls

Liga Municipal Dominicana para fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 271-90 que concede naturalización Dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-90

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que aparecen en el presente Decreto:

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1.- A los esposos Fa-Yu Liang y Kueis-Ying Chen de Liang y sus hijos menores Chih Kai y Yao Chung Liang, de nacionalidad china;

2.- Al señor Chi-Chih Liao, de nacionalidad china;

3.- Al señor Luis Alberto García Barberena, de nacionalidad nicaragüense;

4.- A los esposos John Fung Cheung Li y Nancy Sau Fong de Li y sus hijos Lu Jen Laurence y Lewyn Li, británicos;